



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28558

08/02/2018

73663

**AUTOR/A:** SÁNCHEZ SERNA, Javier (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría, se informa que la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Bienestar Social, tiene organizadas actuaciones específicas con educadores de calle cuyo objetivo es que los menores extranjeros no acompañados (MENAS) que viven en la calle se acerquen a los centros de acogida.

Una vez allí se valora su nivel de formación y conocimiento del castellano para que la Dirección Provincial de Educación proceda a su escolarización en el programa que proceda. Cabe señalar que el Gobierno, a través del Ministerio de Educación Cultura y Deporte (MECD), también tiene en funcionamiento aulas específicas con la finalidad de atender a los inmigrantes en tanto no puedan escolarizarse en aulas normalizadas.

Además, hay que indicar que el citado Departamento organiza talleres de iniciación profesional, donde asisten los menores inmigrantes acogidos por la Ciudad o del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes de más de 16 años.

Por otra parte, a través de un Convenio suscrito con la organización Save the Children, se lleva a cabo un programa de apoyo extraescolar a los inmigrantes menores acogidos para su mejor progreso.

Por último, se destaca que el MECD contribuye a financiar dos programas que atienden a menores inmigrantes, en función de la edad, a través de la convocatoria de ayudas para entidades sin ánimo de lucro: uno con 630.000 euros, para la iniciación profesional, y otro con 40.000 euros, para el refuerzo educativo.

Madrid, 27 de abril de 2018